

COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

INFORME CUATRIMESTRAL

MAYO-AGOSTO

2024

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión Electoral para la
Atención a Pueblos Indígenas.



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral, Integrante
de la Comisión Electoral para
la Atención a Pueblos Indígenas.

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral, Integrante
de la Comisión Electoral para
la Atención a Pueblos Indígenas.



Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica
de la Comisión Electoral para
la Atención a Pueblos Indígenas.

Glosario:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Comisión de Pueblos Indígenas:	Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.
Coordinación:	Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INAH:	Instituto Nacional de Antropología e Historia.
Ley Orgánica:	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
Reglamento de Consultas:	Reglamento para la Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto



Índice

1. PRESENTACIÓN	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO AQUELLAS EFECTUADAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.	2
3.1. ACCIONES REALIZADAS EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE CONSULTA DE CAMBIO DE SISTEMA NORMATIVO, PRESENTADA POR CIUDADANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHARAPAN, MICHOACÁN.	3
3.1.1. <i>Actividades realizadas respecto a la sentencia TEEM-JDC- 060/2024 y TEEM-JDC-061/2024 ACUMULADO y Acuerdo IEM-CG- 197/2024.</i>	4
3.2. SOLICITUDES DE CONSULTAS PREVIAS, LIBRES E INFORMADAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 330 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y 117, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA.	7
3.2.1. <i>Tenencia Aputzio de Juárez, municipio de Zitácuaro.</i>	7
3.2.2. <i>Tenencia San Felipe de los Alzati, municipio de Zitácuaro.</i>	8
3.2.3. <i>Tenencia Jucutacato, municipio de Uruapan.</i>	9
3.2.4. <i>Tenencia San Miguel del Monte, municipio de Morelia.</i>	9
3.2.5. <i>Tenencia Santa María Tacuro, municipio de Chilchota.</i>	10
3.2.6. <i>Tenencia Urandén de Morelos, municipio de Pátzcuaro.</i>	11
<i>El 26 de agosto se notificó oficio al Ayuntamiento de Pátzcuaro a efecto de preguntar si el Ayuntamiento trabajaría de manera conjunta con el Instituto en caso de ser procedente.</i>	11
3.3. PROCESOS DE NOMBRAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL.	11
3.3.1. <i>Renovación del Consejo Mayor de Gobierno Comunal de la comunidad indígena de Cherán K'éri para el periodo 2024-2027.</i>	11
3.3.2. <i>Renovación del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán para el periodo 2024-2027.</i>	16
3.3.3. <i>Renovación del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio Michoacán, para el periodo 2024-2027.</i>	23
3.4. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA TEEM-JDC-120/2024 Y TEEM-JDC- 126/2024 ACUMULADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.	30

3.5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.....	32
3.5.1. Relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas por la Comisión.....	32
3.5.2. Cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo.....	34
3.5.3. Diversas reuniones de trabajo.....	36
3.5.4. "4º Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios".....	36
4. ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	38
4.1. INFORMES PRESENTADOS POR LA COORDINACIÓN.....	38
4.3 COLABORACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL INSTITUTO.....	40



1. Presentación

Del contenido del artículo 35, del Código Electoral, se desprende la creación de la Comisión de Pueblos Indígenas que estará integrada por consejeras y consejeros, en la que participarán con derecho a voz representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación que elijan autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres.

En el citado dispositivo legal se establece que las Comisiones tendrán como atribuciones, *conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.*

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, presenta el segundo informe cuatrimestral del 2024 dos mil veinticuatro¹, que comprende el periodo de los meses de mayo a agosto.

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Comisiones, en el presente documento se informan las actividades, tanto la Comisión como de la Coordinación correspondientes al periodo mayo - agosto del 2024 dos mil veinticuatro, de acuerdo con el orden del artículo en cita:

- I. Las actividades desarrolladas en el cumplimiento a las atribuciones de la Comisión, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en su programa anual de trabajo;
- II. La relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas;
- III. En su caso, la causa justificada sobre el retraso o incumplimiento de los objetivos programados;
- IV. Un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo;
- V. Los documentos y demás asuntos aprobados internamente; y,
- VI. Los demás asuntos o consideraciones que estimen pertinentes.

2. Marco normativo

¹ Todas las fechas que se mencionen con posterioridad corresponden al año 2024 dos mil veinticuatro, salvo que se indique otro año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 29 del Código Electoral, se destaca que el Instituto Electoral de Michoacán es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado. Asimismo, del contenido del artículo 35, del instrumento en cita, se advierte que se creará la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas misma que se integrará por consejeros, en la que participarán con derecho a voz representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación que elijan autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres; además de que las Comisiones Permanentes contarán con una secretaría técnica que será la persona titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá sólo derecho a voz.

De igual forma, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán en su artículo 16, establece que las Comisiones se integrarán con un máximo de tres consejerías electorales, siendo que una de ellas la presidirá; en ese sentido contarán con una secretaría técnica que será la persona titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá sólo derecho a voz. El mismo artículo establece que las Secretarías Técnicas deberán de rendir los informes que sean necesarios o solicitados por las Comisiones o Comités, respectivamente, o por sus integrantes.

En cuanto al Reglamento de Comisiones, en su artículo 8, fracción II, establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los informes cuatrimestrales de actividades. Por otro lado, define la atribución de la Comisión de celebrar periódicamente sesiones, en su artículo 20, incisos a) y b) y c), estableciendo que éstas podrán ser ordinarias, que deberán celebrarse cada dos meses y en proceso electoral cuando menos una vez por mes, o extraordinarias, las convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria y las extraordinarias urgentes aquellas que por su relevancia tengan que resolver algún asunto en particular.

3. Actividades desarrolladas en el cumplimiento a las atribuciones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos indígenas, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en su programa anual de trabajo.

En cumplimiento con lo establecido en la fracción I del artículo 53 del Reglamento de Comisiones, en este apartado se desarrollan las actividades realizadas por esta

Comisión en cuanto los procesos de consulta previa, libre e informada, procesos de nombramiento y diversas actividades en materia indígena establecidas en el programa anual de trabajo.

3.1. Acciones realizadas en seguimiento a la solicitud de consulta de cambio de sistema normativo, presentada por ciudadanos de la Cabecera Municipal de Charapan, Michoacán.

Como se ha señalado en los informes cuatrimestrales anteriores, se han realizado diversas actuaciones respecto del escrito presentado el 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por quienes se ostentaron como integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública Municipal del municipio de Charapan, Michoacán; en el que solicitaron se realizara en su municipio una consulta previa, libre e informada en la que se especifique si es deseo del municipio elegir a sus autoridades municipales bajo un sistema normativo de usos y costumbres.

Por lo que corresponde al periodo que se informa es importante señalar que en cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-96/2024, emitido el 8 ocho de abril por el Consejo General en el cual se ordenó entre otras cuestiones, solicitar un Peritaje Antropológico a alguna entidad con el conocimiento, experiencia, capacidad técnica y de recursos humanos, la Comisión de Pueblos Indígenas y la Coordinación de Pueblos Indígenas solicitaron a las diferentes instancias información respecto de los tiempos, costos y procedimientos de éste.

En tal sentido, el 10 diez de mayo la Comisión de Pueblos Indígenas aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-12/2024, por que se propuso al Consejo General la institución que llevaría a cabo el estudio antropológico, en ese sentido, el 16 dieciséis de mayo, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-197/2024, en el que se aprueba, que sea el INAH, quien lleve a cabo el peritaje antropológico en el municipio de Charapan, a efecto de que se acredite la existencia de un sistema normativo indígena en dicho municipio.

Posteriormente, el 27 veintisiete de mayo fue notificada a este órgano electoral, la sentencia TEEM-JDC-060/2024 Y TEEM-JDC-061/2024 ACUMULADO del Tribunal Electoral; por lo que, el 31 treinta y uno de mayo se aprobó el Acuerdo IEM-CG-212/2024, que ordenó a la Comisión de Pueblos Indígenas y a la Coordinación para que, en cumplimiento a la referida sentencia, se realicen actividades que alleguen de elementos informativos respecto de la existencia o no del sistema normativo interno de Charapan.

3.1.1. Actividades realizadas respecto a la sentencia TEEM-JDC-060/2024 y TEEM-JDC-061/2024 ACUMULADO y Acuerdo IEM-CG-197/2024.

En cumplimiento a lo establecido en la sentencia TEEM-JDC-060/2024 Y TEEM-JDC-061/2024 ACUMULADO y conforme a lo ordenado en el Acuerdo IEM-CG-197/2024, la Comisión de Pueblos Indígenas emitió el Acuerdo IEM-CEAPI-14/2024 el 28 veintiocho de junio, en él se estableció la metodología y el calendario para la realización de entrevistas, solicitud de informes y visitas in situ en el municipio de Charapan.

El 15 quince de agosto, se concluyó con la recepción de informes realizados por las autoridades tradicionales, civiles, agrarias y religiosas de la comunidad, así como con las entrevistas de las personas propuestas, de acuerdo con lo siguiente:



- a) Se recibieron 6 seis informes: 3 tres de Párrocos y 3 tres de autoridades civiles y comunales.
- b) Se efectuaron 27 veintisiete entrevistas a personas pertenecientes a los grupos de: adultos mayores, personas reconocidas en la comunidad, jóvenes y personas que se destacan por desempeñar algún oficio en la comunidad.
- c) Se realizaron 2 dos visitas *in situ*, una en el Consejo Pastoral de Charapan y otra en el Consejo Parroquial de Ocumicho, de las cuales se levantó el acta circunstanciada respectiva.

De esta manera, una vez que ya se obtuvo la información relativa al municipio de Charapan, se determinó por la Comisión de Pueblos Indígenas remitirla al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a efecto de que realice el análisis correspondiente.

3.1.2. Reuniones de trabajo de la solicitud de cambio de sistema normativo del municipio de Charapan.

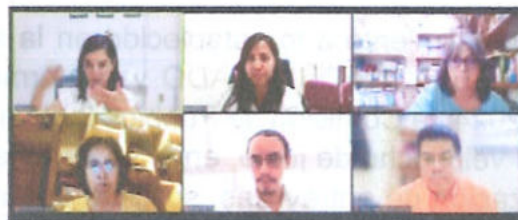
Con la finalidad de cumplimentar lo ordenado en la sentencia y en los Acuerdos mencionados en los puntos anteriores, se realizaron diversas reuniones de trabajo para tratar temas relacionados con la solicitud de consulta al municipio de Charapan, como se describe a continuación:

a) Reuniones sobre el peritaje antropológico en el municipio de Charapan.



16 dieciséis de mayo

Reuniones virtuales del entre la Comisión de Pueblos Indígenas, Consejerías del Instituto y la Coordinadora Nacional de Antropología del INAH, en cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-197/2024 y para abordar el contenido de la sentencia TEEM-JDC-060/2024 y TEEM-JDC-061/2024 ACUMULADO.



04 cuatro de junio



El 02 de julio, la Comisión de Pueblos Indígenas y la Coordinación realizaron reunión de trabajo con el personal de apoyo que realizó las entrevistas, y visitas in situ en el municipio de Charapan.



El 14 catorce de agosto, se llevó a cabo reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas y el personal que realizó los trabajos de entrevistas, solicitud de informes y visitas in situ en el municipio de Charapan.



El 22 veintidós de agosto, se tuvo una reunión virtual, con la Coordinadora Nacional de Antropología en la que se acordó remitir las entrevistas realizadas por el instituto, para que sean analizadas por el INAH.



El 30 treinta de agosto, en seguimiento a lo ordenado en el Acuerdo IEM-CG-96/2024, se realizó el evento virtual que con motivo de la firma del acuerdo de colaboración que se llevará a cabo entre este órgano electoral y el INAH.

b) Reuniones con autoridades de las comunidades que integran el municipio de Charapan y otras instituciones.



El 02 dos de mayo se reunieron de manera virtual, la Comisión de Pueblos Indígenas y los ciudadanos integrantes del Concejo Comunal Purépecha de Ocumicho, perteneciente al municipio de Charapan, Michoacán



Reunión de trabajo entre la Secretaría de Gobierno, representantes y candidatos de los partidos políticos del municipio de Charapan y la Comisión de Pueblos Indígenas, realizada el 11 once de mayo, en el Comité Municipal del Instituto Electoral de Michoacán en Charapan.



El 14 catorce de mayo, se llevó a cabo reunión entre Comisión de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobierno y habitantes del municipio de Charapan.



El 11 once de junio, reunión entre Comisión de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobierno y habitantes del municipio de Charapan.



En seguimiento a lo ordenado en el Acuerdo IEM-CG-96/2024, el 13 trece de junio se celebró reunión virtual con la Tenencia de San Felipe de los Herreros del municipio de Charapan.



El día 02 de julio, se llevó a cabo una reunión de trabajo en el municipio de Charapan, Michoacán, entre las Autoridades Civiles y Agrarias de la Tenencia de San Bartolomé Cocucho y Comisión de Pueblos Indígenas.



Reunión de trabajo, celebrada el 02 de julio en el Municipio de Charapan, Michoacán, entre la Comisión de Pueblos Indígenas y autoridades tradicionales de la comunidad de San Pedro Ocumicho del municipio de Charapan.



El 15 quince de julio, la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas y la Coordinación, llevaron a cabo reunión de trabajo con las autoridades tradicionales de la comunidad de San Bartolomé Cocucho en el municipio de Charapan, Michoacán.



El 26 veintiséis de agosto, se realizó reunión informativa con solicitantes de la consulta para transitar del sistema de partidos políticos al sistema normativo interno indígena en el municipio de Charapan, Michoacán.

3.2. Solicitudes de consultas previas, libres e informadas en términos de los artículos 330 del Código Electoral y 117, fracción III de la Ley Orgánica.

En el periodo en que se informa se recibieron 6 seis solicitudes de consulta respecto de la administración de recursos públicos por parte de comunidades indígenas, las cuales se describen en los siguientes apartados.

3.2.1. Tenencia Aputzio de Juárez, municipio de Zitácuaro.

El 06 de agosto, fue presentada solicitud de consulta previa libre e informada, signada por autoridades ejidales autorizados como comité gestor de la comunidad indígena de Aputzio de Juárez del municipio de Zitácuaro, sobre el presupuesto directo de la comunidad.

Una vez realizado el análisis de la solicitud respecto a los requisitos que establece, Código Electoral y Reglamento para las Consultas se remitió el oficio IEM-CEAPI-

289/2024, por el que se le solicita al Ayuntamiento de Zitácuaro información respecto de las autoridades reconocidas en la tenencia, el nombre de las personas que ocupan los cargos y la vigencia del mismo; si existen, anexos localidades que pertenezcan a la Tenencia; así como si el Ayuntamiento trabajará de manera conjunta con el Instituto en caso de ser procedente.

El 21 de agosto se notificó oficio al Ayuntamiento de Zitácuaro, del cual no se ha obtenido respuesta a la fecha del presente informe.

3.2.2. Tenencia San Felipe de los Alzati, municipio de Zitácuaro.

El 7 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-031/2023, en el que se ordena comenzar con los trabajos referentes a la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades civiles y tradicionales e integrantes de la comisión de seguimiento de la Tenencia indígena de San Felipe de los Alzati, municipio de Zitácuaro, Michoacán, asimismo, ordena elaborar el Plan de Trabajo para la realización de la consulta previa, libre e informada de la Tenencia. En este sentido, se citó a reunión de trabajo sin que hubieran acudido las partes citadas. En atención al carácter autogestivo de la consulta de que se trata, se determinó que, por la inasistencia de las partes a la mencionada reunión, su celebración quedaría pendiente hasta en tanto las autoridades de la Tenencia Indígena de San Felipe de los Alzati, solicitaran nueva fecha.

El 6 seis de agosto, se presentó un escrito de reactivación de la consulta, signada por el Jefe de Tenencia el Comisariado ejidal y un comité de seguimiento.

Posteriormente, el 8 de agosto, se recibió escrito firmado por las autoridades ejidales de Comisariado de Bienes Comunales y Secretario del Comisariado de Bienes Comunales; encargada y encargado del orden de las manzanas tercera y cuarta, así como diversas ex autoridades civiles, quienes manifestaron que la comunidad de San Felipe de los Alzati, no está interesada en la realización de una consulta, toda vez que existen conflictos intracomunitarios, por lo que solicitan se ignore y cancele todo trámite administrativo que se haya solicitado antes a este Instituto.

En este sentido, derivado de un estudio realizado de los escritos presentados, el 21 de agosto, se les notificó oficio de requerimiento a las personas solicitantes. A la fecha del presente informe no se ha tenido respuesta.

3.2.3. Tenencia Jucutacato, municipio de Uruapan.

El 09 nueve de agosto, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el Jefe de Tenencia Suplente y el Comisariado del Ejido de Jucutacato y su anexo la Cañada, respectivamente, del municipio de Uruapan, a fin de solicitar a este Instituto la realización de una consulta previa, libre e informada en la Tenencia, con la finalidad de saber si es deseo de la comunidad el elegir autogobernarse y administrarse de manera autónoma.

Una vez realizado el análisis de la solicitud respecto a los requisitos que establece, el Código Electoral, la Ley Orgánica y el Reglamento de Consultas; se remitió el oficio IEM-CEAPI-288/2024, por el que se le solicita al Ayuntamiento de Uruapan información respecto de las autoridades reconocidas en la tenencia, el nombre de las personas que ocupan los cargos y la vigencia del mismo; si existen, anexos localidades que pertenezcan a la Tenencia; así como si el Ayuntamiento trabajará de manera conjunta con el Instituto en caso de ser procedente.

El 20 de agosto, se notificó oficio al Ayuntamiento de Uruapan, en el que se le solicitó información respecto de las autoridades vigentes de la comunidad, así como si en caso de resultar procedente la consulta trabajaría en conjunto con el Instituto, del cual no se ha obtenido respuesta a la fecha del presente informe.

Asimismo, el 27 de agosto se presentó solicitud de consulta por el Jefe de Tenencia propietario, señalando que ya estaban de acuerdo ambos grupos.

3.2.4. Tenencia San Miguel del Monte, municipio de Morelia.

El 09 nueve de agosto se recibió solicitud de consulta mediante escrito signado por las autoridades ejidales de la comunidad indígena de San Miguel del Monte del municipio de Morelia, Michoacán, signada por el Comisariado Ejidal, Juez de Tenencia, representante del Comité de Agua Potable, todos ellos en calidad de Comité, a fin de solicitar a este Instituto la realización de una consulta previa, libre e informada en la Tenencia en cita, con la finalidad de saber si es deseo de la comunidad el elegir autogobernarse y administrarse de manera autónoma.



Una vez realizado el análisis de la solicitud respecto a los requisitos que establece, el Código Electoral, la Ley Orgánica y el Reglamento de Consultas; el 20 de agosto se notificó oficio IEM-CEAPI-290/2024, por el que se le solicitó información respecto de las autoridades reconocidas en la tenencia, el nombre de las personas que ocupan los cargos y la vigencia del mismo; así como si existen, anexos localidades que pertenezcan a la Tenencia; así como si el Ayuntamiento trabajará de manera conjunta con el Instituto en caso de ser procedente. Por lo que el 23 de agosto dio respuesta a este, en el que manifestó su disposición para trabajar en conjunto con el IEM.

El 30 de agosto se dio vista de la solicitud al Jefe de Tenencia y a los Encargados del Orden de Agua Escondida, Piedras de Lumbre y el Páramo; y, el 2 de septiembre al Encargado del Orden de la Torrecilla.

3.2.5. Tenencia Santa María Tacuro, municipio de Chilchota.

El 20 veinte de agosto, se recibió en este Instituto, escrito signado por ciudadanas y ciudadanos en cuanto personas autorizadas en Asamblea General, mediante el cual solicitan se realice una consulta libre, previa e informada a la Tenencia de Santa María Tacuro del municipio de Chilchota, para ejercer su derecho al autogobierno mediante el ejercicio del presupuesto directo.



Una vez realizado el análisis de la solicitud respecto a los requisitos que establece el Código Electoral, la Ley Orgánica y el Reglamento para las Consultas; se remitió el oficio al Ayuntamiento de Chilchota a efecto de solicitar información respecto de las autoridades reconocidas en la tenencia, el nombre de las personas que ocupan los cargos y la vigencia del mismo; si existen, anexos localidades que pertenezcan a la Tenencia; así como si el Ayuntamiento trabajaría de manera conjunta con el Instituto en caso de ser procedente. Asimismo, al Registro Agrario Nacional a fin de preguntar quiénes son las autoridades agrarias de la comunidad.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

3.2.6. Tenencia Urandén de Morelos, municipio de Pátzcuaro.

El 22 veintidós de agosto, se recibió en este Instituto, escrito signado por los Jefes de Tenencia de la comunidad Urandén, en el que solicitaron se realice una consulta previa, libre e informada a la tenencia en cita, para hacer efectivo su derecho al autogobierno mediante el ejercicio del presupuesto directo.

El 26 de agosto se notificó oficio al Ayuntamiento de Pátzcuaro a efecto de preguntar si el Ayuntamiento trabajaría de manera conjunta con el Instituto en caso de ser procedente.

3.3. Procesos de nombramiento para la renovación de Consejos de Administración Comunal.

En el periodo en que se informa se trabajó en conjunto con 3 tres comunidades en sus procesos de nombramiento: Cherán, Santa Cruz Tanaco del municipio de Cheran y Tarecuato del municipio de Tangamandapio; es importante señalar que las actividades realizadas en los 2 dos primeros procesos se encuentran informadas en el anterior informe cuatrimestral hasta lo correspondiente al mes de abril.

3.3.1. Renovación del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de la comunidad indígena de Cherán K,éri para el periodo 2024-2027.

En seguimiento a la solicitud presentada el 23 veintitrés de octubre de 2023 dos mil veintitrés, respecto de la organización en conjunto con la Comisión de Enlace de Cherán, para el proceso de nombramiento de su Concejo Mayor de Gobierno Comunal del periodo 2024-2027; en los meses de enero a abril, se celebraron diversas reuniones en las que se abordó el contenido de la convocatoria para nombrar a los 12 doce nuevos integrantes del Concejo Mayor, por lo que el 26 veintiséis de abril, el Consejo General aprobó dicho contenido mediante el Acuerdo IEM-CG-169/2024.



El 7 siete de mayo se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Comisión de Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace de Cherán, para dar seguimiento a los trabajos de la logística de la difusión de la convocatoria, así como la entrega del material para su realización.

El 9 nueve de mayo, la Coordinación y la Comisión de Enlace de Cherán, realizaron la difusión de la convocatoria a través de colocación de carteles impresos y lonas informativas en toda la comunidad.

En cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-169/2024, el 19 diecinueve de mayo, se llevaron a cabo de manera simultánea las Asambleas de los cuatro Barrios en la comunidad indígena de Cherán, dando inicio con el registro de los asistentes en cada una de ellas a las 9:00 nueve horas y a las 12:00 doce horas con el desarrollo de éstas, por parte de las y los integrantes de la Comisión de Enlace de Cherán, en acompañamiento de las Consejerías Electorales del Instituto.

En este sentido, las Asambleas de Barrios se desarrollaron conforme a las etapas establecidas en la convocatoria y una vez concluidas, fueron electas 11 once personas, es decir 3 tres en los Barrios: Primero Jarhukitini, Tercero Karakua y Cuarto Parhikutini; y 2 dos en el Barrio Segundo Ketsikua, siendo las siguientes:

Cvo	Nombre	Barrio
1	Fidel Ambrocio Sebastián	Barrio Primero Jarhukitini
2	Genoveva Lemus Juárez	
3	Joel Mateo Cortés	
4	María de la Luz Torres Tomás	Barrio Segundo Ketsikua
5	Galdino Sosa Sosa	
6	María Guadalupe Ríos Amezcua	Barrio Tercero Karakua
7	Francisco Rosas Tomás	
8	Melquiades Romero Huerta	
9	Francisco Tapia Campanur	Barrio Cuarto Parhikutini
10	César Montoya Hernández	
11	Fidela Durán Herrera	

Cabe señalar que, en la Asamblea del Barrio Segundo, se acordó que el domingo 26 veintiséis de mayo se nombraría a la tercera persona que integraría el Concejo Mayor de Gobierno Comunal, ya que se consultaría con el Barrio, si de manera excepcional se podría nombrar a alguien que tuviera 40 cuarenta años o más y no 45 cuarenta y cinco años como se estableció en la convocatoria.

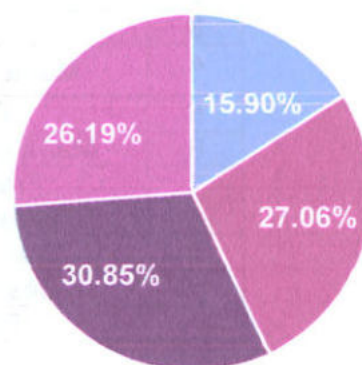




Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a las Asambleas de Barrios se desprenden los siguientes datos estadísticos:

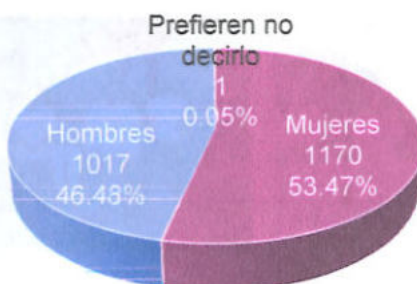
a) Registro de asistencia por Asambleas de Barrios.

Barrio	Personas registradas
Primero Jarhukutini	348
Segundo Ketsikua	592
Tercero Karakua	675
Cuarto P'arhikutini	573
Registro total de asistencia	2,188

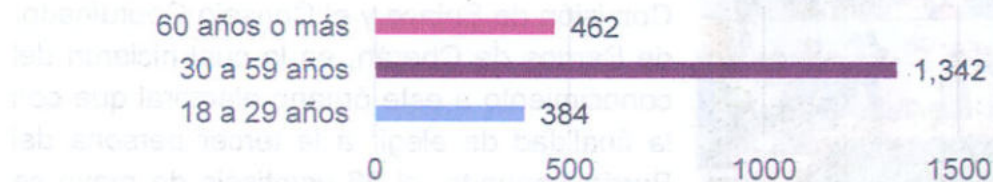


■ Primero Jarhukutini ■ Segundo Ketsikua
■ Tercero Karakua ■ Cuarto P'arhikutini

b) Asistencia general a las Asambleas de Barrios, por género.

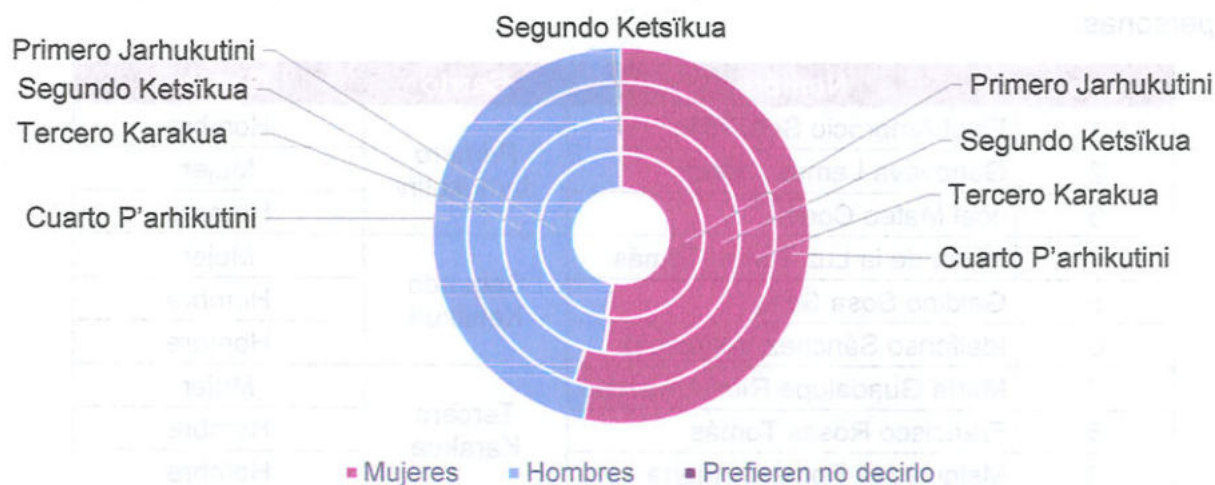


c) Asistencia general a las Asambleas de Barrios, por grupo etario.



d) Asistencia en cada Asamblea de Barrio, por género.

Barrio	Mujeres	Hombres	Prefieren no decirlo
Primero Jarhukutini	184	164	-
Segundo Ketsikua	310	281	1
Tercero Karakua	371	304	-
Cuarto P'arhikutini	305	268	-



e) Asistencia en cada Asamblea de Barrio, por grupo etario.





El 11 once de junio se llevó a cabo reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas, la Comisión de Enlace y el Consejo Coordinador de Barrios de Cherán, en la cual hicieron del conocimiento a este órgano electoral que con la finalidad de elegir a la tercer persona del Barrio Segundo, el 26 veintiséis de mayo se llevó a cabo una nueva Asamblea en ese

Barrio, en donde eligieron a la persona que se encontraba pendiente para completar la integración del Consejo Mayor de Cherán; en la Asamblea fueron tomados en cuenta los requisitos de edad mínima establecidos en la convocatoria. Cabe mencionar que la misma fue desahogada sin la participación de este Instituto.

La integración del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán K'eri, para el periodo 2024-2027, fue validado en el Acuerdo de Consejo General IEM-CG-224/2024 emitido el 23 veintitrés de junio, quedando conformado por las siguientes personas:

Cvo	Nombre	Barrio	Género
1	Fidel Ambrocio Sebastián	Primero Jarhukutini	Hombre
2	Genoveva Lemus Juárez		Mujer
3	Joel Mateo Cortés		Hombre
4	María de la Luz Torres Tomás	Segundo Ketsikua	Mujer
5	Galdino Sosa Sosa		Hombre
6	Idelfonso Sánchez Velázquez		Hombre
7	María Guadalupe Ríos Amezcua	Tercero Karakua	Mujer
8	Francisco Rosas Tomás		Hombre
9	Melquiades Romero Huerta		Hombre
10	Francisco Tapia Campanur	Cuarto P'arhikutini	Hombre
11	César Montoya Hernández		Hombre
12	Fidela Durán Herrera		Mujer



Finalmente, el 3 tres de julio, dentro de las instalaciones del Instituto, se llevó a cabo la entrega de las constancias respectivas como integrantes Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán K'eri, para el periodo referido, a las personas electas.

3.3.2. Renovación del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán para el periodo 2024-2027.

Continuando con los trabajos de la solicitud de acompañamiento presentada el 19 diecinueve de enero, por integrantes del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, quienes manifestaron su interés respecto al acompañamiento del Instituto en el proceso de renovación del nuevo Consejo de Administración de la comunidad para el periodo 2024-2027; durante los meses de enero a abril, se realizaron diversas actividades, mismas que fueron reportadas en el Informe Cuatrimestral anterior.



El 8 ocho de mayo se llevó a cabo reunión de trabajo entre la Comisión de Pueblos Indígenas e integrantes de la Comisión de Enlace, en la que se finalizó con los trabajos relacionados con el contenido de la convocatoria para el proceso de renovación del Consejo de Administración y su difusión. Acordándose que el proceso

de nombramiento se llevaría a cabo con la celebración de 4 cuatro Asambleas de Barrios y de 1 una Asamblea General, las cuales se realizarían el 16 dieciséis y 30 treinta de junio, respectivamente.

La Comisión de Pueblos Indígenas, mediante el Acuerdo IEM-CEAPI-13/2024, emitido el 22 veintidós de mayo, propuso al Consejo General aprobar la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, por lo que, el 23 veintitrés de mayo, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-204/2024, en el que aprobó dicha convocatoria.

Con el objeto de dar conocer la convocatoria, el 29 veintinueve de mayo el personal de la Coordinación en conjunto con la Comisión de Enlace de la comunidad, realizaron los trabajos de difusión a través de carteles y lonas informativas que se colocaron en los lugares públicos de Santa Cruz Tanaco.

I. Celebración de las Asambleas de Barrios.

El 16 dieciséis de junio se llevaron a cabo de manera simultánea las Asambleas en cada uno de los 4 cuatro Barrios de la comunidad indígena de Santa Cruz Tanaco: San Juan, San Antonio, San Isidro y Guadalupe, conforme a lo establecido en la convocatoria, iniciando con el registro de asistentes a las 11:00 once horas y a las

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

12:00 doce horas con el desarrollo de las Asambleas de Barrios por parte de las y los integrantes de la Comisión de Enlace, en acompañamiento de Consejerías Electorales del Instituto.

Durante las Asambleas de Barrios fueron electas 16 dieciséis personas, es decir 4 cuatro por cada Barrio, 2 dos hombres y 2 dos mujeres para la integración del Consejo de Administración a quienes posteriormente se les designaría un cargo en Asamblea General.

Las personas electas de forma paritaria en las Asambleas de Barrio son las siguientes:

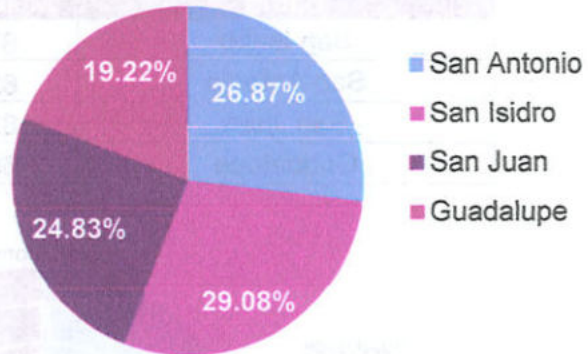
Barrio	Nombre	Género
San Juan	J. Socorro Tadeo Romero	Hombre
	María Victoria Diego Morales	Mujer
	Ramón Diego Álvarez	Hombre
	Angélica María Álvarez Ramírez	Mujer
San Antonio	Silvia Tolentino Martínez	Mujer
	Sandra Zalpa Álvarez	Mujer
	Guiebaldo Jerónimo Bravo	Hombre
	J. Jesús Martínez Mintzitar	Hombre
Guadalupe	J Santos Álvarez Martínez	Hombre
	Karen Berenice Espínola Estrada	Mujer
	Jorge Hugo Cervantes Álvarez	Hombre
	Ma. Luisa Joaquín Bravo	Mujer
San Isidro	Jeremías Morales Cristóbal	Hombre
	Rosalba Morales Bravo	Mujer
	Bertha Alicia Tolentino Campos	Mujer
	Romaldino Tolentino Diego	Hombre



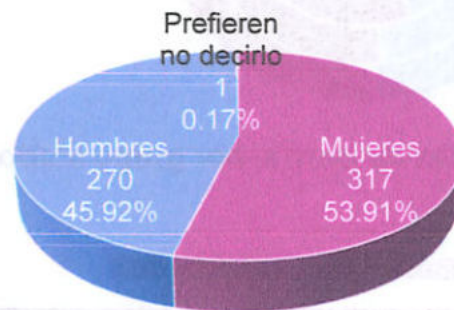
Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a las Asambleas de Barrios se desprenden los siguientes datos estadísticos:

a) Registro de asistencia, por Asambleas de Barrios.

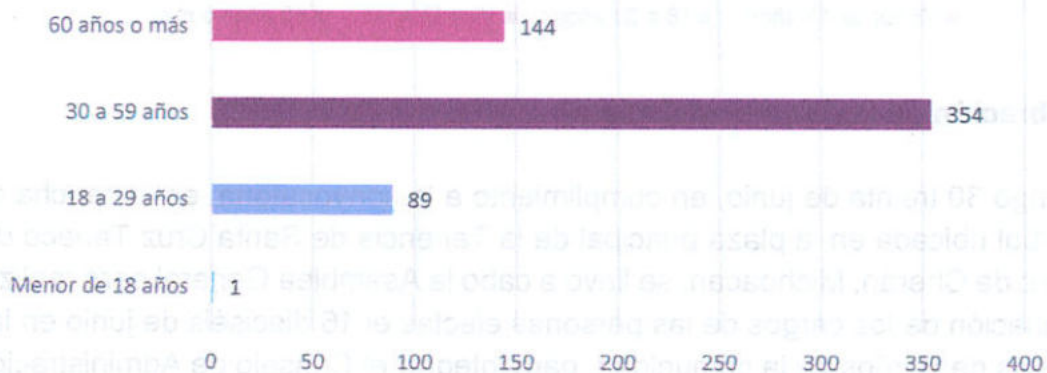
Barrio	Personas Registradas
San Antonio	158
San Isidro	171
San Juan	146
Guadalupe	113
Registro total de asistencia	588



b) Asistencia general a las Asambleas de Barrios, por género.

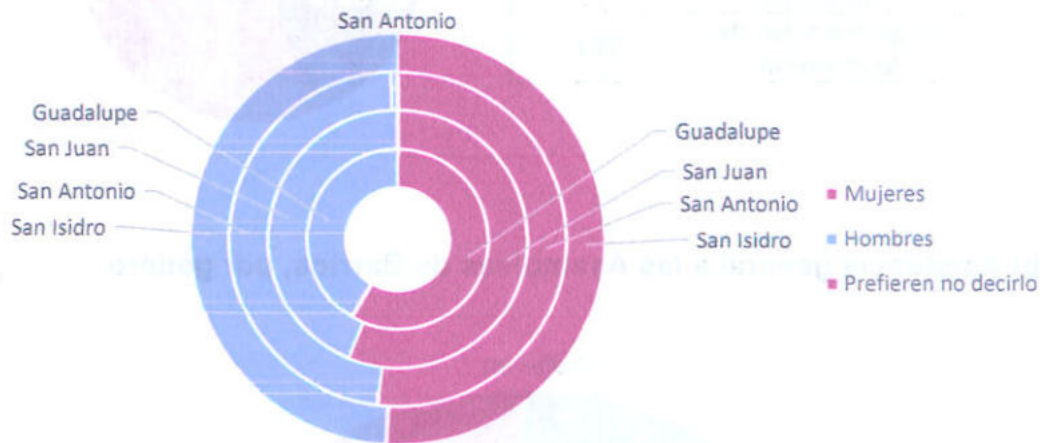


c) Asistencia general a las Asambleas de Barrios, por grupo etario.



d) Asistencia en cada Asamblea de Barrio, por género.

Barrio	Mujeres	Hombres	Prefieren no decirlo
San Isidro	87	84	-
San Antonio	82	75	1
San Juan	82	64	-
Guadalupe	66	47	-



e) Asistencia en cada Asamblea de Barrio, por grupo etario.



II. Celebración de la Asamblea General.

El domingo 30 treinta de junio, en cumplimiento a la convocatoria, en la cancha de basquetbol ubicada en la plaza principal de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco del municipio de Cherán, Michoacán, se llevó a cabo la Asamblea General para realizar la designación de los cargos de las personas electas el 16 dieciséis de junio en las Asambleas de Barrios de la comunidad, para integrar el Consejo de Administración de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, periodo 2024-2027.

Para dar inicio a la Asamblea General, se integró la Mesa de Debates, quien pidió a las personas propuestas desde las Asambleas de Barrios que cumplían con el requisito de contar con 45 cuarenta y cinco años, tal como lo marcaba la convocatoria, pasaran al frente, ya que ellos podrían ser electos para los cargos de Presidencia, Sindicatura, Secretaría, Tesorería y Dirección de Obras; posteriormente, se pidió a las y los asistentes de la Asamblea que les brindaran su apoyo, formándose delante de la persona de su elección. Una vez realizado el conteo de los apoyos para los 5 cinco cargos anteriores, se procedió a dar los resultados; asimismo, se solicitó a todas las personas electas pasaran al frente y se procedió a nombrar a las 16 dieciséis personas con los cargos a ocupar en la integración del Consejo de Administración para el periodo 2024-2027, siendo las siguientes:

Cvo.	Nombre	Cargo
1	Jeremías Morales Cristóbal	Presidencia
2	J Santos Álvarez Martínez	Encargatura de Conciliación y Procuración de Justicia (Sindicatura)
3	J. Jesús Martínez Mintzitar	Consejería Secretaria
4	Guilebaldo Jerónimo Bravo	Consejería de Tesorería
5	María Victoria Diego Morales	Dirección de Obras
6	Romaldino Tolentino Diego	Consejería
7	J. Socorro Tadeo Romero	Consejería
8	Caren Berenice Espínola Estrada	Consejería
9	Jorge Hugo Cervantes Álvarez	Consejería
10	Ma. Luisa Joaquín Bravo	Consejería
11	Sandra Zalpa Álvarez	Consejería
12	Silvia Tolentino Martínez	Consejería
13	Rosalba Morales Bravo	Consejería
14	Bertha Alicia Tolentino Campos	Consejería
15	Ramón Diego Álvarez	Consejería
16	Angélica María Álvarez Ramírez	Consejería





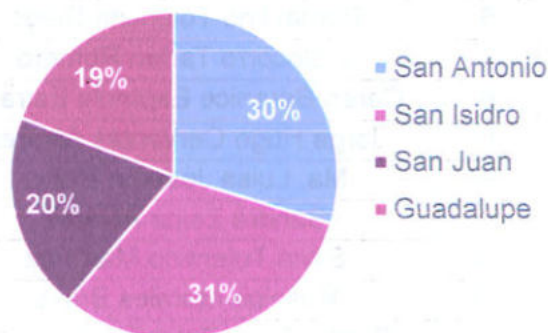
La calificación y declaratoria de validez de los resultados obtenidos en las Asambleas de Barrios y Asamblea General de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, fue sometida a consideración del Consejo General por la Comisión de Pueblos Indígenas el 11 once de julio, mediante

Acuerdo IEM-CEAPI-15/2024, para posteriormente, el 17 diecisiete de julio, ser validada por dicho Consejo General con el Acuerdo IEM-CG-228-2024. Finalmente, el 3 tres de agosto, dentro de las instalaciones del Instituto, se llevó a cabo la entrega de las constancias respectivas como integrantes Consejo de Administración para el periodo referido, a las personas electas.

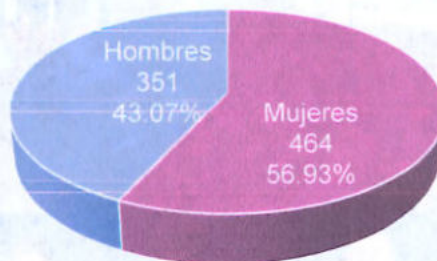
Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a las Asamblea General, se desprenden los siguientes datos estadísticos:

a) Registro de asistencia a la Asamblea General, por Barrios.

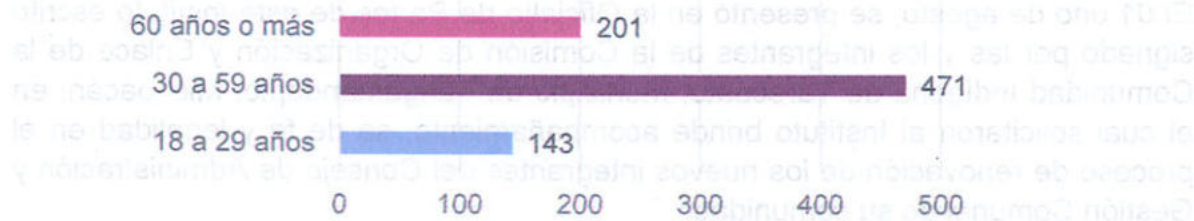
Barrio	Personas Registradas
San Antonio	242
San Isidro	257
San Juan	160
Guadalupe	156
Registro total de asistencia	815



b) Asistencia a la Asamblea General, por género.



c) Asistencia a la Asamblea General, por grupo etario.

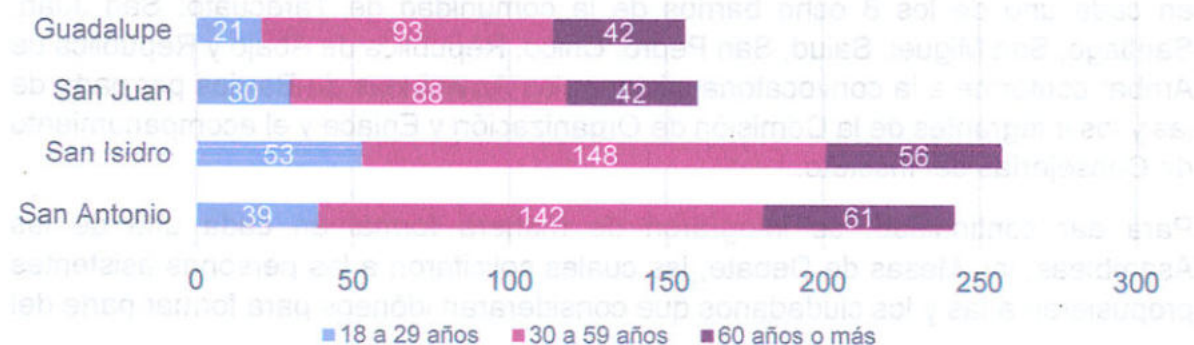


d) Asistencia a la Asamblea General, por Barrios y género.

Barrio	Mujeres	Hombres	Total
San Isidro	148	109	257
San Antonio	133	109	242
San Juan	91	69	160
Guadalupe	92	64	156



e) Asistencia a la Asamblea General, por Barrios y grupo etario.



3.3.3. Renovación del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio Michoacán, para el periodo 2024-2027

El 01 uno de agosto, se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto escrito signado por las y los integrantes de la Comisión de Organización y Enlace de la Comunidad Indígena de Tarecuato, municipio de Tangamandapio, Michoacán; en el cual solicitaron al Instituto brinde acompañamiento, se de fe y legalidad en el proceso de renovación de los nuevos integrantes del Consejo de Administración y Gestión Comunal de su comunidad.



El 06 seis de agosto, se realizó reunión de trabajo entre la Comisión de Pueblos Indígenas e integrantes de la Comisión de Organización y Enlace, en la que se acordó entre otras cosas que el proceso de renovación se llevaría a cabo con las Asambleas de Barrios el 18 dieciocho, la Reunión Previa el 21 veintiuno y la Asamblea General el 25 veinticinco del mes de agosto, así mismo se trabajó de forma conjunta el contenido de la convocatoria.

El 09 nueve de agosto el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-235/2024, mediante la cual aprobó el inicio y la convocatoria para el proceso de renovación del Consejo de Administración de Tarecuato, para el periodo 2024-2027. En ese sentido, el 13 trece de agosto, el personal de la Coordinación en conjunto con la Comisión de Organización y Enlace, realizaron los trabajos para iniciar con la difusión de la convocatoria a través de carteles y lonas informativas, que se colocaron en los lugares públicos de la referida comunidad.

I. Celebración de las Asambleas de Barrios

El 18 dieciocho de agosto se llevaron a cabo de manera simultánea las Asambleas en cada uno de los 8 ocho barrios de la comunidad de Tarecuato: San Juan, Santiago, San Miguel, Salud, San Pedro, Chico, República de Abajo y República de Arriba; conforme a la convocatoria iniciaron las Asambleas de Barrios por parte de las y los integrantes de la Comisión de Organización y Enlace y el acompañamiento de Consejerías del Instituto.

Para dar continuidad, se integraron de manera formal en cada una de las Asambleas, las Mesas de Debate, las cuales solicitaron a las personas asistentes propusieran a las y los ciudadanos que consideraran idóneos para formar parte del

Consejo de Administración de Tarecuato, considerando los requisitos establecidos en la convocatoria.

A continuación, la Mesa de Debate de cada Barrio, solicitó a las personas asistentes de la Asamblea que brindaran su apoyo y pasaran a formarse al frente de las personas propuestas, realizándose primero la votación para las mujeres y posteriormente la votación para los hombres; de un total de 64 sesenta y cuatro personas propuestas en los 8 ocho Barrios, se eligieron a 32 treinta y dos personas, 4 cuatro por cada Barrio, de los cuales 2 dos fueron hombres y 2 dos mujeres, de la siguiente manera:

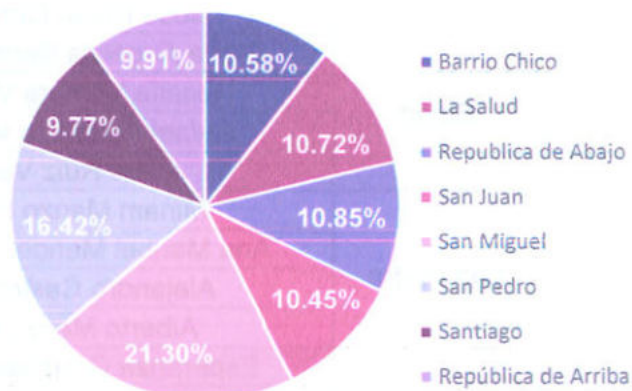
Barrio	Nombre	Género
San Juan	María Yessenia Blas González	Mujer
	Yessenia Govea Govea	Mujer
	Jaime Victoriano Diego	Hombre
	Sergio Govea Pablo	Hombre
Santiago	Guillermina Felipe Vicente	Mujer
	Beatriz Diego Aparicio	Mujer
	Francisco Daniel Salvador Gaytán	Hombre
	Oscar Hernández Diego	Hombre
San Miguel	María de Jesús Trinidad Bernabé	Mujer
	Virginia Aguilar Govea	Mujer
	Gilberto Hernández Salvador	Hombre
	José Rubio Cervantes	Hombre
Salud	Gloria Angélica Bermejo Manzo	Mujer
	Rosalía Ventura Victoriano	Mujer
	Rafael Amezcua Victoriano	Hombre
	Jesús Ruíz Ventura	Hombre
San Pedro	Miriam Manzo Pascual	Mujer
	Ana Maribel Mendoza Victoriano	Mujer
	Alejandro Castro Castro	Hombre
	Alberto Manzo Mateo	Hombre
Chico	Esperanza González Jerónimo	Mujer
	Guadalupe Matías Mendoza	Mujer
	Pedro Bermejo Pablo	Hombre
	Adolfo Mendoza Mateo	Hombre
República de Abajo	Guadalupe Aguilar Mateo	Mujer
	Lourdes Diego Govea	Mujer
	José Ascención Manzo Amezcua	Hombre
	Héctor Daniel Mendoza Salvador	Hombre
República de Arriba	Margarita Salvador Pablo	Mujer
	María Elena Ascencio Balcázar	Mujer
	Oscar Salvador Gaytán	Hombre
	Gastón Santos Silva	Hombre



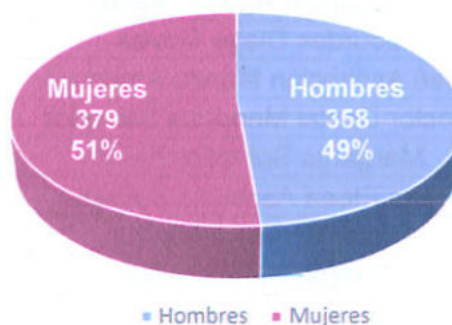
Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a las Asambleas de Barrios se desprenden los siguientes datos estadísticos:

a) Registro de asistencia a las Asambleas de Barrios.

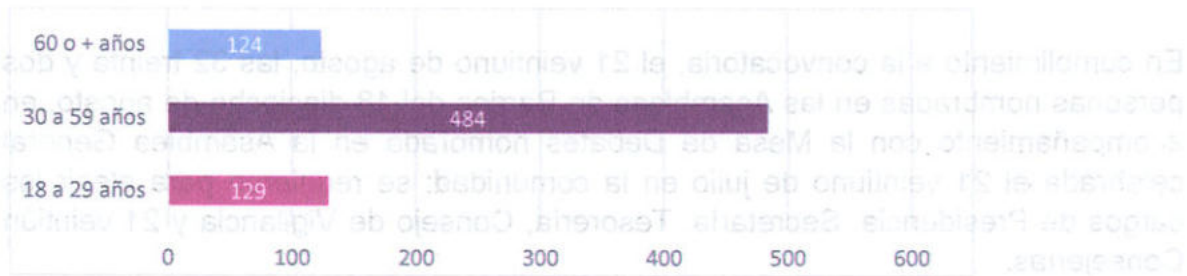
Barrio	Personas registradas
Barrio Chico	78
Salud	79
Republica de Abajo	80
San Juan	77
San Miguel	157
San Pedro	121
Santiago	72
República de Arriba	73
Total personas registradas	737



b) Asistencia general a las Asambleas de Barrios, por género.

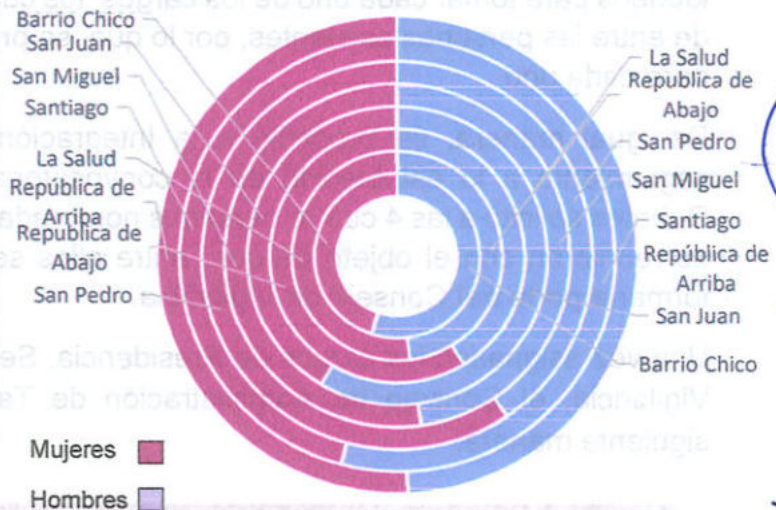


c) Asistencia general a las Asambleas de Barrios, por grupo etario.

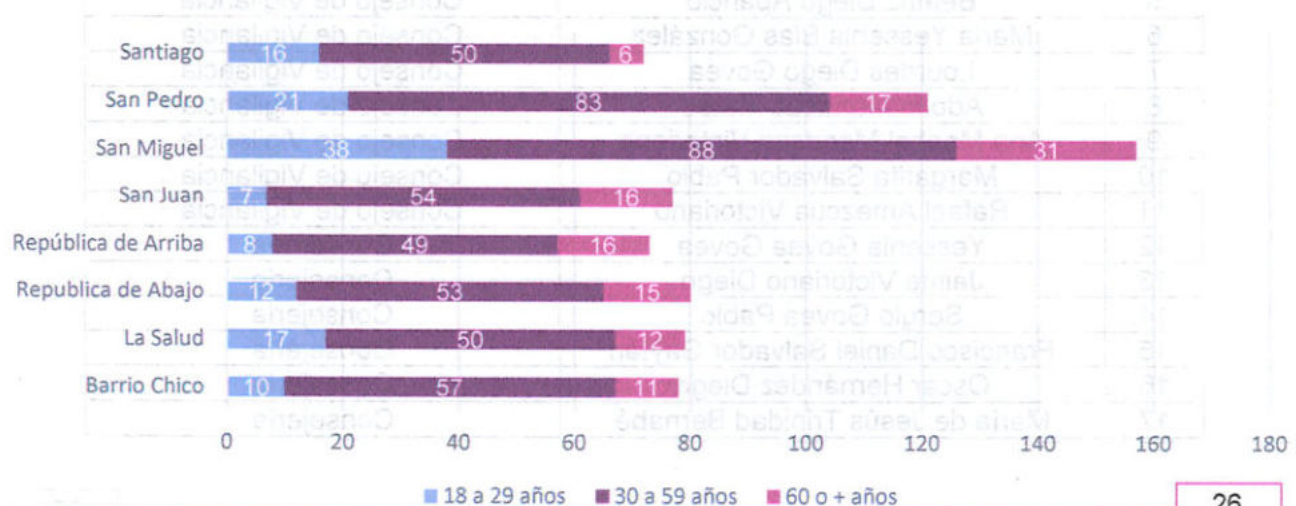


d) Asistencia a las Asambleas de Barrios, por género.

Barrio	Mujeres	Hombres	Total
Barrio Chico	35	43	78
Salud	41	38	79
Republica de Abajo	47	33	80
San Juan	32	45	77
San Miguel	82	75	157
San Pedro	72	49	121
Santiago	33	39	72
República de Arriba	37	36	73



e) Asistencia a las Asambleas de Barrios, por grupo etario.



II. Reunión previa a la Asamblea General

En cumplimiento a la convocatoria, el 21 veintiuno de agosto, las 32 treinta y dos personas nombradas en las Asambleas de Barrios del 18 dieciocho de agosto, en acompañamiento con la Mesa de Debates nombrada en la Asamblea General celebrada el 21 veintiuno de julio en la comunidad; se reunieron para elegir los cargos de Presidencia, Secretaría, Tesorería, Consejo de Vigilancia y 21 veintiún Consejerías.

La Secretaría de la Mesa de Debates, procedió a dar lectura del contenido de la Base Quinta y Séptima de la convocatoria, en la que principalmente se señaló el procedimiento para elegir los cargos mencionados. Para ello, se solicitó a las personas asistentes que propusieran a las y los ciudadanos que consideraran idóneos para tomar cada uno de los cargos, los cuales tuvieron diversas propuestas de entre las personas asistentes, por lo que, se procedió a llevar a cabo la votación para cada uno.

De igual manera, se procedió a la Integración del Consejo de Vigilancia, en seguimiento a lo establecido en la convocatoria, el Presidente de la Mesa de Debates solicitó a las 4 cuatro personas nombradas en cada uno de los Barrios, que se reunieran con el objeto de que, entre ellos se nombraran a las personas que formaría parte del Consejo de Vigilancia.

Una vez asignados los cargos de Presidencia, Secretaría, Tesorería y Consejo de Vigilancia, el Consejo de Administración de Tarecuato quedó integrado de la siguiente manera:

Cvo.	Nombre	Cargo
1	Héctor Daniel Mendoza Salvador	Presidencia
2	Guillermina Felipe Vicente	Secretaría
3	Gastón Santos Silva	Tesorería
4	Gilberto Hernández Salvador	Consejo de Vigilancia
5	Beatriz Diego Aparicio	Consejo de Vigilancia
6	María Yessenia Blas González	Consejo de Vigilancia
7	Lourdes Diego Govea	Consejo de Vigilancia
8	Adolfo Mendoza Mateo	Consejo de Vigilancia
9	Ana Maribel Mendoza Victoriano	Consejo de Vigilancia
10	Margarita Salvador Pablo	Consejo de Vigilancia
11	Rafael Amezcua Victoriano	Consejo de Vigilancia
12	Yessenia Govea Govea	Consejería
13	Jaime Victoriano Diego	Consejería
14	Sergio Govea Pablo	Consejería
15	Francisco Daniel Salvador Gaytán	Consejería
16	Oscar Hernández Diego	Consejería
17	María de Jesús Trinidad Bernabé	Consejería

Cvo.	Nombre	Cargo
18	Virginia Aguilar Govea	Consejería
19	José Rubio Cervantes	Consejería
20	Gloria Angélica Bermejo Manzo	Consejería
21	Rosalía Ventura Victoriano	Consejería
22	Jesús Ruiz Ventura	Consejería
23	Miriam Manzo Pascual	Consejería
24	Alejandro Castro Castro	Consejería
25	Alberto Manzo Mateo	Consejería
26	Esperanza González Jerónimo	Consejería
27	Guadalupe Matías Mendoza	Consejería
28	Pedro Bermejo Pablo	Consejería
29	Guadalupe Aguilar Mateo	Consejería
30	José Ascención Manzo Amezcua	Consejería
31	María Elena Ascencio Balcázar	Consejería
32	Oscar Salvador Gaytán	Consejería

III. Celebración de la Asamblea General

El domingo 25 veinticinco de agosto, en la Plaza Principal de la comunidad, se llevó a cabo la Asamblea General, la cual fue dirigida por la Mesa de Debates nombrada en la Asamblea General celebrada el 21 veintiuno de julio, contando con el acompañamiento de Consejerías y funcionariado del Instituto.

En este sentido, se realizó por parte del Presidente de la Mesa de Debates la presentación de las 32 treinta y dos personas nombradas en los 8 ocho barrios que integran la comunidad, he hizo del conocimiento de la Asamblea General los resultados obtenidos en la reunión llevada a cabo el miércoles 21 veintiuno de agosto.

Acto seguido, se procedió a la ratificación de la nueva integración del Consejo de Administración de Tarecuato, para el periodo 2024-2027, pidiendo primero que levantaran la mano quienes estuvieran de acuerdo con ésta y enseguida, los que no estuvieran de acuerdo, obteniendo los siguientes resultados:

Personas que SÍ estaban de acuerdo con la ratificación	Personas que NO estaban de acuerdo con la ratificación
440	7
Total de votos	447



La calificación y declaratoria de validez de los resultados obtenidos en las Asambleas de Barrios, Reunión Intermedia y Asamblea General de la Tenencia de Tarecuato, municipio de Tangamandapio, fue sometida a consideración del Consejo General por la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, el 29 veintinueve de agosto, mediante Acuerdo IEM-CEAPI-16/2024, para posteriormente, el 30 treinta de agosto, ser validada por el Consejo General con el Acuerdo IEM-CG-238-2024.

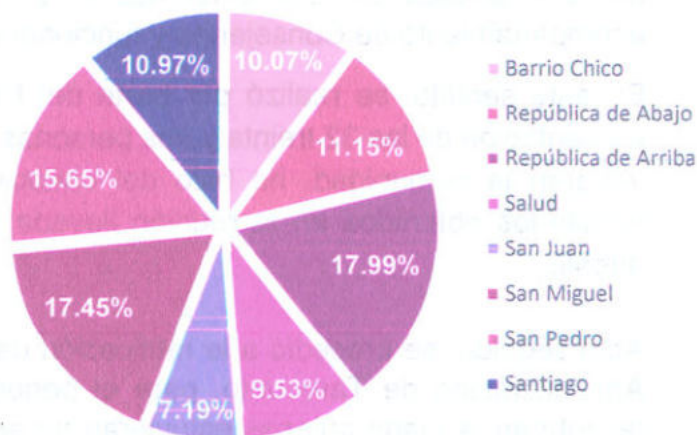


Finalmente, para concluir con el presente proceso de nombramiento, el 2 dos de septiembre, en la comunidad de Tarecuato, se llevó a cabo la entrega de las constancias respectivas como integrantes Consejo.

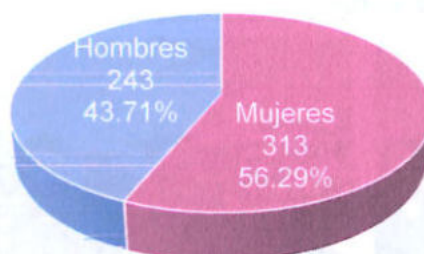
Derivado de los datos asentados en las listas de registro de asistencia a la Asamblea General se desprenden los siguientes datos estadísticos:

a) Registro de asistencia a la Asamblea General, por Barrios.

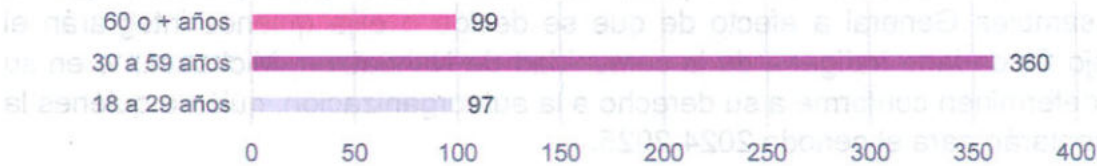
Barrio	Personas registradas
Barrio Chico	56
República de Abajo	62
República de Arriba	100
Salud	53
San Juan	40
San Miguel	97
San Pedro	87
Santiago	61
Registro total de asistencia	556



b) Asistencia a la Asamblea General, por género.



c) Asistencia a la Asamblea General, por grupo etario.

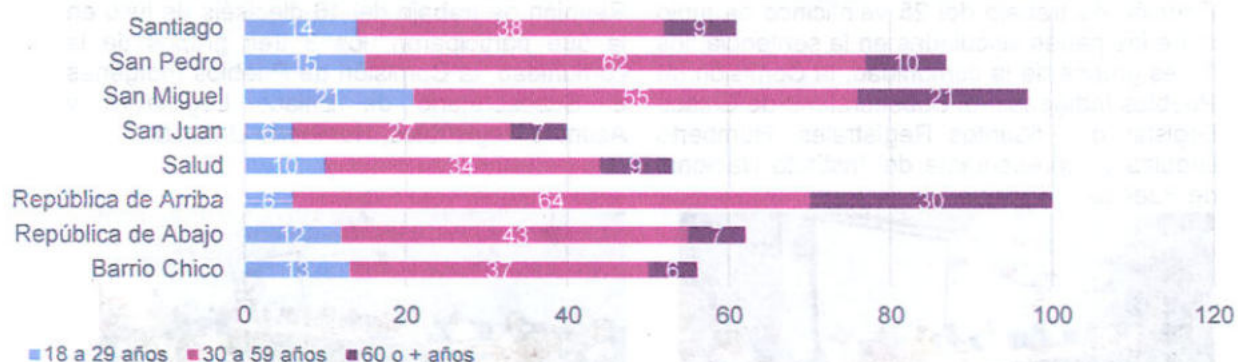


d) Asistencia a la Asamblea General, por Barrios y género

Barrio	Mujeres	Hombres	Total
República de Arriba	53	47	100
San Miguel	56	41	97
San Pedro	54	33	87
República de Abajo	37	25	62
Santiago	36	25	61
Barrio Chico	28	28	56
Salud	28	25	53
San Juan	21	19	40



e) Asistencia a la Asamblea General, por Barrios y grupo etario



3.4. Cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-120/2024 Y TEEM-JDC-126/2024 ACUMULADOS, para la realización de Asamblea en la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.

El 11 once de junio el Tribunal Electoral dictó sentencia en el Juicio Ciudadano TEEM-JDC-120/2024 Y TEEM-JDC-126/2024, ACUMULADOS, en la que se vinculó

a los 3 tres grupos que se ostentan con el carácter de representantes de la comunidad de Nahuatzen y a las autoridades del Instituto para que convoquen a una Asamblea General a efecto de que se decida o elija quienes integrarán el Consejo Ciudadano Indígena de la comunidad de Nahuatzen, Michoacán o en su caso, determinen conforme a su derecho a la autoorganización, quién o quiénes la representarán para el periodo 2024-2025.

En tal sentido, se realizaron diversas reuniones de trabajo con los grupos que se ostentan con el carácter de representantes de la comunidad de Nahuatzen y las partes vinculadas en la referida sentencia, en las que actualmente se encuentran acordando entre otros aspectos, las fechas, lugares y horas en que se llevaría a cabo la o las Asambleas en las que la comunidad decidirá o elegirá quienes integrarán el Consejo Ciudadano Indígena de la comunidad de Nahuatzen, así como los parámetros de la convocatoria y la existencia de los Estatutos de la Comunidad, como se describe a continuación:



Reunión de trabajo del 25 veinticinco de junio entre las partes vinculadas en la sentencia: los 3 tres grupos de la comunidad, la Comisión de Pueblos Indígenas, el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, Humberto Urquiza y representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.



Reunión de trabajo del 16 dieciséis de julio en la que participaron, los 3 tres grupos de la comunidad, la Comisión de Pueblos Indígenas el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, Humberto Urquiza.



Reunión de trabajo del 5 cinco de agosto en la que participaron, los 3 tres grupos de la comunidad, la Comisión de Pueblos Indígenas el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, Humberto Urquiza.



Reunión de trabajo del 12 doce de agosto en la que participaron, los 3 tres grupos de la comunidad, la Comisión de Pueblos Indígenas y representantes de la Subsecretaría de Enlace Legislativo del Gobierno del Estado.



Reunión del 23 veintitrés de agosto entre el grupo representado por María Guadalupe Irepan Jiménez, la Comisión de Pueblos Indígenas y representantes de la Subsecretaría de Enlace Legislativo del Gobierno del Estado.



30 de agosto, reunión entre el grupo representado por María Guadalupe Irepan Jiménez, la Comisión de Pueblos Indígenas y representantes de la Subsecretaría de Enlace Legislativo del Gobierno del Estado

3.5. Actividades de la Comisión.

3.5.1. Relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas por la Comisión.

Este apartado contiene las actividades previstas en el artículo 53, fracciones II, IV y V, del Reglamento de Comisiones en las que se establece que el presente informe debe contener la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas, un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo, así como los documentos y demás asuntos aprobados internamente.

En concordancia con las fracciones anteriores, durante este periodo se celebraron 6 seis sesiones, de las cuales 4 cuatro fueron ordinarias y 2 dos extraordinarias urgentes, en las fechas que a continuación se muestran, asimismo, durante el periodo del que se da cuenta, fueron aprobados los siguientes documentos:

No.	Tipo de sesión y fecha	Documentos aprobados
1	03 de mayo Sesión Ordinaria	- Acta IEM-CEAPI-SO-06/2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 27 veintisiete de marzo de 2024. - Acuerdo IEM-CEAPI-10/2024 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la determinación respecto de la documentación remitida por el titular de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo IEM-CG-57/2023. - Acuerdo IEM-CEAPI-11/2024 por el que la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, da respuesta a la petición

No.	Tipo de sesión y fecha	Documentos aprobados															
		realizada por habitantes de la comunidad indígena de Crescencio Morales, municipio de Zitácuaro, Michoacán															
2	10 de mayo Sesión Extraordinaria Urgente	Acuerdo IEM-CEAPI-12/2024 de Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a la Institución que llevará a cabo el Estudio Antropológico en el municipio de Charapan, Michoacán, con motivo de la solicitud de consulta para transitar del Sistema de Partidos Políticos al Sistema Normativo Interno Indígena y en cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-96/2024.															
3	22 de mayo Sesión Extraordinaria Urgente	Acuerdo IEM-CEAPI-13/2024 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas mediante el cual se propone al Consejo General aprobar la convocatoria para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán															
4	28 de junio Sesión Ordinaria	- Actas de sesión de la Comisión: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acta</th><th>Fecha celebración</th><th>Tipo de sesión</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IEM-CEAPI-SO-07/2024</td><td>24 de abril</td><td>Ordinaria</td></tr> <tr> <td>IEM-CEAPI-SO-08/2024</td><td>03 de mayo</td><td>Ordinaria</td></tr> <tr> <td>IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024</td><td>10 de mayo</td><td>Extraordinaria Urgente</td></tr> <tr> <td>IEM-CEAPI-SEXTU-10/2024</td><td>22 de mayo</td><td>Extraordinaria Urgente</td></tr> </tbody> </table> - Acuerdo IEM-CEAPI-14/2024 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por el que en cumplimiento a la sentencia TEEM-JDC-060/2024 y TEEM-JDC-061/2024 ACUMULADOS, así como al Acuerdo IEM-CG-212/2024, se establece la metodología y el calendario para la realización de entrevistas, solicitud de informes y visitas in situ en el municipio de Charapan. - Informe Cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, correspondiente al periodo de enero a abril del 2024.	Acta	Fecha celebración	Tipo de sesión	IEM-CEAPI-SO-07/2024	24 de abril	Ordinaria	IEM-CEAPI-SO-08/2024	03 de mayo	Ordinaria	IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024	10 de mayo	Extraordinaria Urgente	IEM-CEAPI-SEXTU-10/2024	22 de mayo	Extraordinaria Urgente
Acta	Fecha celebración	Tipo de sesión															
IEM-CEAPI-SO-07/2024	24 de abril	Ordinaria															
IEM-CEAPI-SO-08/2024	03 de mayo	Ordinaria															
IEM-CEAPI-SEXTU-09/2024	10 de mayo	Extraordinaria Urgente															
IEM-CEAPI-SEXTU-10/2024	22 de mayo	Extraordinaria Urgente															
5	11 de julio Sesión Ordinaria	- Acta IEM-CEAPI-SO-11/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 28 de junio de 2024. - Acuerdo IEM-CEAPI-15/2024 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de															

No.	Tipo de sesión y fecha	Documentos aprobados
		validez de los resultados obtenidos en las Asambleas de Barrios y Asamblea General de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, con motivo del nombramiento del Consejo de Administración para el periodo 2024-2027.
6	29 de agosto Sesión Ordinaria	- Acta IEM-CEAPI-SO-12/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 11 de julio de 2024. - Acuerdo IEM-CEAPI-16/2024 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de los resultados obtenidos en las Asambleas de Barrios, Reunión Previa y Asamblea General de la comunidad de Tarecuato, municipio de Tangamandapio, Michoacán, con motivo del nombramiento del Consejo de Administración y Gestión para el periodo 2024-2027 - Acuerdo IEM-CEAPI-17/2024 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, por el que, se remite al Instituto Nacional de Antropología e Historia las entrevistas, informes y actas de visita <i>in situ</i>, realizadas en el municipio de Charapan, derivado de la solicitud de consulta para transitar del sistema de partidos políticos al sistema normativo interno indígena

En seguimiento al mencionado ordenamiento en su fracción IV, relativo a: un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; se tiene que durante el periodo que se informa, hubo asistencia de todas y todos los integrantes de la Comisión.

3.5.2. Cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53, fracción III, del Reglamento de Comisiones el presente informe debe contener en su caso, la causa justificada sobre el retraso o incumplimiento de los objetivos programados dentro del Programa Anual de Trabajo de la Comisión, en el que se proyectaron las actividades que realizaría la Comisión. En ese sentido, se informa que, dentro del periodo de este informe cuatrimestral, no se reportan actividades que hayan presentado un retraso en su ejecución, como se muestra a continuación:

Proyecto	Actividad	Observaciones
A. Procesos de	Organización, en conjunto y correspondencia con las	Durante el periodo se realizaron 3 Proceso de Nombramiento en las comunidades de: Cherán,

Proyecto	Actividad	Observaciones
Elecciones por Sistemas Normativos Propios.	comunidades indígenas, de los procesos de nombramiento de autoridades indígenas a través de sus sistemas normativos internos.	Santa Cruz Tanaco del municipio de Cherán y Tarecuato del municipio de Tangamandapio.
B. Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada.	Organización, en la realización de los procesos de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas.	Se encuentran en proceso de análisis, estudio y reuniones de trabajo, 7 consultas a comunidades: 6 solicitudes para transferencia de recursos públicos en las comunidades de Aputzio de Juárez y San Felipe de los Alzati del municipio de Zitácuaro; Jucutacato del municipio de Uruapan; San Miguel del Monte, del municipio de Morelia; Uranden del municipio de Pátzcuaro y Santa María Tacuro del municipio de Carapan y 1 por cambio de Sistema Normativo el municipio de Charapan. En proceso el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia TEEM-JDC-060/2024 y TEEM-JDC-061/2024 la comunidad de Nahuatzen.
C. Políticas, programas, difusión y capacitación en materia indígena	Diseño y aplicación de políticas, programas, capacitaciones, foros, eventos e instrumentos normativos necesarios para la organización de elecciones por sistema normativo propio y consultas en materia indígena.	Durante el periodo se realizó el 4º Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios.
D. Actividades permanentes de la Comisión.	Las comisiones creadas con el carácter de permanentes tienen actividades periódicas que consisten en sesionar ordinariamente, así como rendir los informes cuatrimestrales, dar seguimiento a las actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas, entre otras.	En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, se han realizado lo siguiente: • 4 sesiones ordinarias, y 2 sesiones extraordinarias urgentes. • Aprobado 7 Actas de Sesión. • Seguimiento a los 8 acuerdos aprobados por la Comisión. • Aprobado un informe cuatrimestral. • En el periodo se atendieron en 14 ocasiones a diversas comunidades, brindando información sobre temas relacionados con solicitudes de consulta, nombramiento u otros.

Proyecto	Actividad	Observaciones
		- Se dio contestación a 1 solicitud de transparencia y acceso a la información. - Así como que ha dado cumplimiento y seguimiento a la cadena impugnativa derivada de los juicios o recursos que se han interpuesto contra los actos de la Comisión de Pueblos indígenas.

3.5.3. Diversas reuniones de trabajo.

Respecto de las Actividades permanentes de la Comisión, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de las Comisiones, en el apartado de las Comisiones Permanentes, específicamente lo referente a atender a las comunidades o pueblos indígenas que acudan al Instituto a pedir información sobre algún trámite de consulta, nombramiento o renovación de autoridades se realizó 1 una reunión de trabajo.



El 09 nueve de julio, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, llevó a cabo una reunión para tratar temas relativos a la transición del presupuesto directo de las tenencias indígenas de Aputzio de Juárez y San Felipe de los Alzati, así como la Encargatura de Emiliano Zapata del municipio de Zitácuaro, en dicha reunión estuvo presente el Dr. Humberto Urquiza, de la Secretaría de Gobierno del Gobierno del Estado de Michoacán.

3.5.4. "4º Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios".

La Comisión de Pueblos Indígenas y la Comisión de Igualdad No Discriminación y Derechos Humanos, trabajaron en coordinación para llevar a cabo en las instalaciones del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos Mayores de América Latina y El Caribe (CREFAL), Ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, el 31 treinta y uno de agosto, el "4º Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios", con la finalidad de crear espacios de libre expresión, reflexión y análisis al cual asistieron 154 mujeres indígenas de 22 comunidades del estado.



4º
ENCUENTRO DE MUJERES DE
Pueblos Originarios



El evento contó con la participación de las Consejerías del Instituto. Durante el acto inaugural, el Consejero Presidente del Instituto, Ignacio Hurtado Gómez, destacó la relevancia de discutir en torno a los derechos de las mujeres indígenas, quienes son el soporte y eje fundamental de sus comunidades; la Consejera Viridiana Villaseñor

Aguirre, subrayó el avance en la participación política de las mujeres indígenas en Michoacán, por su parte la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos, resaltó la importancia del trabajo conjunto para promover una mayor participación política de las mujeres en sus comunidades.



Asimismo, se contó con la presencia de la Senadora de la República Celeste Ascencio, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Julio Arreola Gaona, y la Licda. Mayra Xiomara Trevizo Guiza, Subsecretaria de Derechos Humanos y Población.



De igual manera, participaron representantes de Instituciones aliadas, como el Dr. Humberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, quien ofreció una capacitación sobre “Los recursos públicos y los

autogobiernos ante nuevos retos”; en representación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), la Licda. Ana Elena Erape Baltazar y la Mtra. Yunuen Rodríguez Peña, brindaron una conferencia en la que compartieron conocimientos respecto de un programa para la implementación efectiva de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Como parte fundamental del encuentro, se desarrollaron 6 mesas de trabajo que abordaron los siguientes temas:

1. Tejiendo comunidad: Autonomía y participación política de mujeres indígenas en los usos y costumbres.
2. Violencia política contra las mujeres en razón de género.
3. Preparándonos para un buen liderazgo de las mujeres.
4. Retos y obstáculos de la mujer indígena en la política.
5. Organización colectiva de mujeres indígenas.
6. Empoderando la voz y la palabra de las mujeres indígenas



4. Actividades llevadas a cabo por la Coordinación de Pueblos Indígenas.

4.1. Informes presentados por la Coordinación.

Durante el periodo que se informa, se realizaron 6 seis sesiones de la Comisión, en las cuales fueron presentados diversos informes que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas y Encargada del Despacho de la Coordinación de Pueblos Indígenas, la Maestra Ana Karen Espino Villegas, mismos que a continuación se relacionan:

Informes que rindió la Coordinación		
Informe	Periodo	Fecha de Sesión Ordinaria
Sobre el estatus de asuntos en trámite en materia de pueblos y comunidades indígenas	Actualizado al 09 de julio de 2024	11 de julio
	Actualizado al 27 de agosto de 2024	29 de agosto

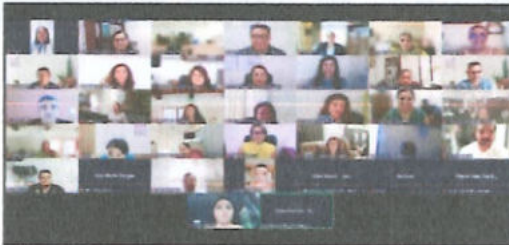
4.2. Reuniones de trabajo de la Coordinación.



El 16 de mayo se realizó reunión de capacitación al personal del Instituto que apoyó en las Asambleas de Barrios del proceso de nombramiento de Cherán, Michoacán.



El 05 de julio, la Mtra. Ana Karen Espino Villegas, participo en la reunión virtual de trabajo para la realización la Memoria Electoral, en la que se plasmarán las actividades que realizó el Instituto de todas las áreas que lo integran para la realización del Proceso Electoral 2024.



EL 05 de julio el personal de la Coordinación participó en reunión virtual de trabajo para afinar detalles sobre el Encuentro de Mujeres Electas



El 17 de julio la Coordinación brindó capacitación al personal de apoyo en el uso del equipo para captación de las entrevistas, y visitas in situ en el municipio de Charapan].



19 de julio, se realizó reunión entre la Coordinación, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Coordinación Técnico-Normativo de Mecanismos de Participación Ciudadana y solicitantes de consulta del municipio de Pátzcuaro, Michoacán.



El 16 de agosto se llevó a cabo reunión informativa con el personal, respecto de las actividades a realizar en el proceso de las Asambleas de Barrios para elegir integrantes del Consejo de Administración de la Comunidad de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán

4.3 Colaboración con otras áreas del Instituto.

Durante el periodo del presente informe, la Coordinación de Pueblos Indígenas colaboró en diversas actividades, como se describe a continuación:



Durante los meses de mayo a junio, personal de la Coordinación, fungió como integrantes de los Consejos Distritales de Tacámbaro y Uruapan Sur, dentro de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local 2023-2024.

Asimismo, el personal de la Coordinación fue comisionado como apoyo durante las sesiones de cómputos distritales y municipales del Proceso Electoral Local 2023-2024, a partir del 5 de junio, a los Comités Distritales de Hidalgo y Zamora, así como a los Comités Municipales de Álvaro Obregón y Villa Jiménez.



El 08 ocho de julio, se realizó el Primer Encuentro de Mujeres Electas, con las mujeres que resultaron electas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; dentro de las actividades que se desarrollaron, estuvieron las mesas de trabajo, en las cuales se analizaron las diferentes situaciones de las mujeres en la esfera pública; en colaboración, personal de la Coordinación asistió la conducción de las mesas de trabajo respecto de la relación de los Ayuntamientos y los autogobiernos.

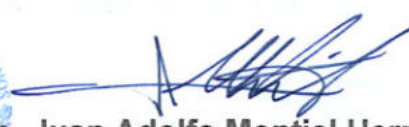


El presente informe cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el 28 veintiocho de junio del 2024 dos mil veinticuatro por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por la Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

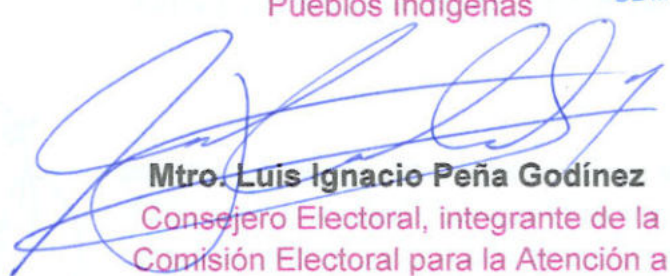
y los Consejeros Electorales Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, y Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Mtra. Ana Karen Espino Villegas. CONSTE.


Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Mtra. Ana Karen Espino Villegas

Secretaría Técnica de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Esta hoja pertenece al informe cuatrimestral correspondiente al periodo de enero-abril del 2024 dos mil veinticuatro, aprobado por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas el 23 veintitrés de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.

INFOGRAFÍA GENERAL DE ACTIVIDADES

MAYO-AGOSTO 2024



Consultas a comunidades indígenas

1 Trámites de consulta de cambio de sistema normativo (Charapan)

6 Solicitudes en trámite de consulta sobre Transferencia de Recursos Públicos

(Santa María Tacuro, Jucutacato, San Miguel del Monte, San Felipe de los Alzati, Aputzio de Juárez y Urandén)

3



Procesos de nombramiento

(Cherán, Santa Cruz Tanaco y Tarecuato)

Sesiones de Comisión



4 Ordinarias



2 Extraordinarias Urgentes



1 Cumplimiento de sentencia

Cabecera municipal de Nahuatzen

Documentos aprobados



8 Acuerdos

7 Actas de sesión

1 Informe cuatrimestral

Eventos

3

Entrega de Constancias

1

Encuentro de mujeres de pueblos originarios



Reuniones de trabajo

15

Respecto de la consulta cambio de sistema normativo (Charapan)

4

Trámite de procesos de nombramiento

6

En cumplimiento a la sentencia del TEEM (Nahuatzen)

1

Reunión transferencia de recursos públicos

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

